SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 16/12

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliada en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **ING.AGR. JAIME AYALA GODOY** con Cédula de Identidad Nº 703.155, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***TALLER Y LAVADERO M & S*** con RUC Nº 2632388-5, domiciliada en la calle República de Colombia Nº 930 entre Parapiti y EEUU de la ciudad de Asunción, con teléfono 446301 representada para este acto por el **Sr. MIGUEL SOSA CABAÑAS**, con Cédula de Identidad Nº 2.632.388 , en su calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 497/12 .

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan ampliar el monto y la vigencia del Contrato Nº 16/12 objeto del presente llamado.

CLAUSULA II: El monto adicional de la ampliación de este contrato es de ***G. 4.500.000(Guaraníes cuatro millones quinientos mil)***, que EL CONTRATANTE dispondrá, para el pago de los bienes, una vez que EL PROVEEDOR haya demostrado la efectiva entrega de los bienes.

CLAUSULA III: Ampliar la vigencia del contrato Nº 16/12 hasta el 25 de junio del 2013.

CLAUSULA IV: Queda establecido que las demás condiciones de la Carta de Invitación permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de JUNIO del 2013.

ING. AGR. JAIME AYALA GODOY
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

SR. MIGUEL SOSA CABANAS
TALLER Y LAVADERO M & S
PROVEEDOR

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930
Avda. Colón 2333 - Asu. Py.